

# Salvar vidas entre todos

*"Marco para mejorar las disposiciones de seguridad entre Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, organizaciones internacionales y las Naciones Unidas"*

---

## ***Directrices para la ejecución del marco "Salvar vidas entre todos"***

**Julio de 2016**

La iniciativa "Salvar vidas entre todos" (SLT) se creó como reconocimiento del hecho de que las organizaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS<sup>1</sup>), las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI) y las organizaciones internacionales hacen frente a desafíos similares en materia de seguridad al trabajar en entornos inestables. SLT se lanzó para servir de marco con el propósito de mejorar la colaboración en cuestiones comunes en materia de seguridad y la prestación segura de ayuda humanitaria y para el desarrollo.

Estas directrices se desarrollaron para apoyar la aplicación de la revisión del 2015 del marco SLT, cuyo objetivo era conseguir un enfoque claro, más centrado y sistemático en la colaboración en materia de seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales.

Igualmente, sirven de herramientas para el personal de gestión de la seguridad de organizaciones asociadas al SLT. Explica los principios, conceptos y procesos fundamentales, y establece pautas y opciones prácticas para la aplicación eficaz del marco SLT.

Estas directrices son una primera edición, por lo que, indefectiblemente, tendrán carencias. Así pues, se invita al personal de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales a que aporten sus comentarios sobre cuestiones que haya que añadir y revisar. Estos comentarios se pueden enviar al Comité de Supervisión de SLT a través del Centro de Comunicaciones del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (correo electrónico: [undsscomscen@un.org](mailto:undsscomscen@un.org)) o a través de las redes de su correspondiente ONGI, como [gisf-director@gisf.ngo](mailto:gisf-director@gisf.ngo).

---

<sup>1</sup> United Nations Security Management System

<b>1. Principios y objetivos.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Criterios y requisitos para ser asociado al SLT .....</b>	<b>2</b>
<b>3. Acuerdos de asociación del SLT globales y sobre el terreno.....</b>	<b>3</b>
<b>4. Mecanismos y acuerdos de coordinación .....</b>	<b>5</b>
<b>5. Gestión de los niveles de ejecución del SLT .....</b>	<b>7</b>
<b>6. Intercambio de información .....</b>	<b>7</b>
<b>7. Medidas de planificación operacional y logísticas .....</b>	<b>13</b>
<b>8. Relaciones y enlace con el país anfitrión .....</b>	<b>14</b>
<b>9. Capacitaciones sobre seguridad.....</b>	<b>14</b>
<b>10. Recursos/financiación en materia de seguridad.....</b>	<b>15</b>
<b>11. Apoyo de la sede al SLT .....</b>	<b>15</b>
<b>12. Mecanismo de retroinformación.....</b>	<b>16</b>

**Anexo – Marco "Salvar vidas entre todos"**

## 1. Principios y objetivos

- a. La iniciativa "Salvar vidas entre todos" (SLT) constituye una serie de recomendaciones que buscan mejorar la colaboración en materia de seguridad entre organizaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS)<sup>2</sup>, ONGI y organizaciones internacionales ("organizaciones asociadas al SLT"). Este marco reconoce las amenazas comunes enfrentadas en materia de seguridad y la importancia de colaborar para que la ayuda humanitaria y para el desarrollo llegue de manera segura.
- b. El objetivo del SLT es mejorar la capacidad de las organizaciones asociadas de tomar decisiones fundamentadas, gestionar riesgos y aplicar disposiciones de seguridad eficaces con el fin de prestar asistencia y mejorar la seguridad del personal y la continuidad de las operaciones.
- c. A pesar de que "Salvar vidas entre todos" constituye un compromiso voluntario por parte de las organizaciones asociadas, el éxito y la eficacia de la iniciativa dependen de la implicación de todas las organizaciones participantes en el trabajo conjunto hacia el objetivo común de mejorar la seguridad del personal y las operaciones. Por consiguiente, las organizaciones que deseen asociarse al SLT deben comprometerse a adoptar y ejecutar de manera eficaz los principios, objetivos y disposiciones del marco SLT.
- d. Para ello, las organizaciones asociadas al SLT se comprometen a lo siguiente:
  - Establecer acuerdos de colaboración en materia de seguridad;
  - Compartir información pertinente en materia de seguridad;
  - Cooperar en las capacitaciones sobre seguridad;
  - Cooperar en las disposiciones operativas y logísticas en materia de seguridad, cuando sea viable;
  - Identificar requisitos en cuanto a recursos para mejorar la coordinación de la seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales, y defender su financiación;
  - Hacer consultas sobre las normas básicas comunes para la acción humanitaria.
- e. Es un hecho reconocido que las organizaciones asociadas al SLT perciben y valoran las amenazas y los puntos débiles de manera distinta, aceptan diferentes niveles de riesgo y aplican las disposiciones de seguridad que consideran adecuadas para su organización y sus condiciones operativas. El marco SLT ha sido diseñado para mejorar y complementar los sistemas de gestión de riesgos de seguridad de las organizaciones asociadas, no para sustituir estos sistemas ni sus disposiciones correspondientes.
- f. Las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales individuales siguen siendo plenamente responsables de su propio personal, así como de la adopción de sus propias medidas de gestión de riesgos de seguridad.

---

<sup>2</sup> Tal como se indica en el Manual de políticas de seguridad del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, capítulo II, sección G: "*Saving Lives Together*", se exige a las organizaciones miembros del SGSNU que adopten el marco "Salvar vidas entre todos".

## 2. *Criterios y requisitos para ser asociado al SLT*

### *Organizaciones asociadas al SLT – Criterios y requisitos*

Los asociados al SLT incluyen organismos del UNSMS, así como Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI) y organizaciones internacionales que son asociados en la ejecución y asociados operativos de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Se aplicarán los siguientes criterios:

- a. ONGI y organizaciones internacionales asociadas en la ejecución y asociadas operativas<sup>3</sup> de las Naciones Unidas: ONGI y organizaciones internacionales que cuentan con un acuerdo contractual o convenio para ejecutar un programa o prestar un servicio para un organismo, fondo o programa de las Naciones Unidas.
- b. Presencia sobre el terreno/misiones: El marco SLT se centra en la mejora de la gestión de la seguridad sobre el terreno, en particular en entornos con condiciones de seguridad inestables. Por tanto, solo se tendrán en cuenta como organizaciones asociadas al SLT ONGI y organizaciones internacionales con operaciones de campo bien establecidas o que realicen una actividad de campo significativa, ya sea en el país o a nivel global.
- c. Disposiciones adecuadas de gestión de riesgos de seguridad: Las organizaciones que deseen cooperar dentro del marco del SLT deberán mantener procedimientos internos de gestión de riesgos de seguridad, planes de contingencia adecuados y disposiciones fiables para responder a emergencias en el ámbito de la seguridad, incluidos acuerdos para la evacuación y la asistencia médica para su personal.

#### ***ONG nacionales***

*A pesar de que las ONG nacionales no pueden alcanzar la condición de asociado al SLT y no se incluyen bajo el marco SLT, pueden participar y colaborar en cuestiones de seguridad a través de mecanismos específicos, según corresponda a los contextos particulares.*

---

<sup>3</sup> El Comité de Supervisión del SLT tendrá en cuenta organizaciones que pudieran no tener un acuerdo contractual o un convenio con las Naciones Unidas, valorando cada caso particular.

### **3. Acuerdos de asociación del SLT globales y sobre el terreno**

#### ***Condición de asociado al SLT a nivel global para ONGI y organizaciones internacionales***

Las ONGI y las organizaciones internacionales pueden alcanzar la condición de asociado al SLT a través del intercambio de una carta de entendimiento entre la sede de la ONGI u organización internacional correspondiente y el UNSMS.

El proceso de admisión para la condición de asociado global al SLT será gestionado por el Grupo de Trabajo del SLT según el siguiente proceso:

1. Expresión de interés: Una ONGI u organización internacional individual manifestará su interés en formalizar la colaboración con el marco SLT al Comité de Supervisión del SLT o el Comité de Supervisión del SLT contactará por escrito con las ONGI u organizaciones internacionales individuales para ofrecerles el intercambio de una carta de entendimiento.

2. Revisión:

El Grupo de Trabajo del SLT hará lo siguiente:

- a. Revisará si la ONGI u organización internacional cumple con los criterios y requisitos de admisibilidad para alcanzar la condición de asociado al SLT;
- b. Confirmará la condición de "asociado en la ejecución/asociado operativo" con los organismos, fondos o programas de las Naciones Unidas correspondientes, o con los departamentos u oficinas de las Naciones Unidas pertinentes;
- c. Hará una recomendación al Comité de Supervisión del SLT respecto a la asignación de la condición de asociado global para que este lo revise y tome una decisión.

3. Conclusión:

El Comité de Supervisión del SLT revisará las recomendaciones del Grupo de Trabajo del SLT:

- i. Si el Comité de Supervisión del SLT aprueba la condición de asociado global, el UNSMS formalizará el intercambio de la carta de entendimiento.
- ii. Si el Comité de Supervisión del SLT rechaza la condición de asociado global, se enviará una carta formal para comunicar y explicar la decisión a la ONGI u organización internacional correspondiente.

#### ***Acuerdos de asociación del SLT a nivel nacional***

Solo se admitirán como asociados al SLT a nivel nacional a ONGI y organizaciones internacionales que cumplan los criterios y requisitos para alcanzar la condición de asociado al SLT tal como se ha dispuesto anteriormente.

El UNSMS a nivel nacional preparará una lista de todas las ONGI y organizaciones internacionales consideradas como asociadas al SLT confirmadas y activas. En el caso de que exista una plataforma de coordinación de la seguridad de las ONGI y sea responsable de la colaboración en materia de seguridad con las Naciones Unidas, esta compartirá su lista de miembros con la oficina en el terreno del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

### ***Confirmación de la admisibilidad para ser asociado al SLT – dos opciones:***

- a. Asociados globales al SLT: La sede del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas preparará una lista de ONGI que han obtenido la condición de asociadas al SLT global y la compartirá con el Departamento de Seguridad, los Oficiales Designados y OCHA sobre el terreno.
- b. Confirmación de admisibilidad a nivel nacional: Las oficinas nacionales de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como de departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, determinarán si una ONGI o una organización internacional es un "asociado en la ejecución" o un "asociado operativo" y confirmarán su condición al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (a través del punto focal del SLT del Departamento de Seguridad). En el caso de que exista una plataforma de coordinación de la seguridad de las ONGI y sea responsable de la colaboración en materia de seguridad con las Naciones Unidas, sus miembros podrán optar a ser asociados al SLT.

Si se dieran casos a nivel nacional en los que no estuviera clara la admisibilidad como asociado al SLT de una ONGI o una organización internacional bajo los criterios enumerados anteriormente, se enviará para revisión al Grupo de Trabajo del SLT.

### ***Infracciones del marco SLT***

El personal de las organizaciones del UNSMS gestionará las infracciones del marco SLT a través de las normas y los reglamentos correspondientes.

La condición de asociado al SLT podrá suspenderse o rescindirse en casos en los que las ONGI u organizaciones internacionales, o su personal, entren en los siguientes supuestos:

- Dejen de considerarse "asociado en la ejecución" o "asociado operativo";
- Contravengan los principios y objetivos del SLT;
- Se opongan a colaborar de acuerdo con el marco SLT y sus directrices de ejecución;
- Incumplan deliberadamente procedimientos de confidencialidad dispuestos en las presentes directrices.

### **Autoridad para suspender la condición de asociado al SLT**

A nivel nacional, la condición de asociado al SLT podrá ser suspendida por el Oficial de Seguridad Designado tras consultar con la ONGI correspondiente y con la conformidad de los representantes del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, de OCHA y de la ONGI encargados de la colaboración en materia de seguridad bajo el SLT.

Si no se llega a un consenso sobre el terreno, la cuestión será gestionada a través del Mecanismo de Retroinformación (descrito en la Sección 12 a continuación) y remitida al Grupo de Trabajo del SLT. La decisión final sobre la suspensión de la condición de asociado al SLT quedará en manos del Comité de Supervisión del SLT.

#### 4. Mecanismos y acuerdos de coordinación

- a. Con el fin de alcanzar los objetivos del SLT, el personal de gestión de la seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales establecerán mecanismos de colaboración en el marco del SLT.
- b. Los mecanismos de colaboración del SLT se podrán establecer a nivel nacional, pudiéndose replicar a nivel local o regional cuando fuera necesario (vinculados a las disposiciones del UNSMS bajo el Coordinador de Seguridad de Zona cuando corresponda).
- c. Es un hecho reconocido que el SLT funciona mejor cuando se consigue una colaboración en materia de seguridad a través de puntos focales comprometidos. Dado que no existe un sistema de coordinación mundial aplicable a ONGI y organizaciones internacionales, resulta esencial que estas organicen sus mecanismos nacionales o locales correspondientes y nombren puntos focales de seguridad para interactuar con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.
- d. A pesar de la importancia de los mecanismos de colaboración, estos no buscan evitar las comunicaciones directas entre las organizaciones individuales.

La siguiente tabla incluye posibles mecanismos o modelos de colaboración y las disposiciones correspondientes.

<b>Acciones de ONGI y organizaciones internacionales</b>	<b>Acciones de las Naciones Unidas</b>
<p>Cada ONGI u organización internacional debería establecer uno de los siguientes <b>tres mecanismos</b> para sus miembros (el enfoque adoptado y el mecanismo implantado por las ONGI y las organizaciones internacionales pueden diferir):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Representación en el punto focal del SLT:</b> Las organizaciones designarán a representantes que actuarán de coordinadores para interactuar con el UNSMS y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.</li> <li>2. <b>Foro de coordinación:</b> Los foros de coordinación existentes integrarán la seguridad en sus agendas y nombrarán a representantes o puntos focales que interactúen con el UNSMS y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.</li> <li>3. <b>Plataforma de seguridad:</b> Se establecerán plataformas de seguridad (diferenciadas de cualquier foro de coordinación existente), las cuales interactuarán con el UNSMS y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.<sup>4</sup></li> </ol> <p><b>Las ONGI y las organizaciones internacionales podrán necesitar una representación separada ante las Naciones Unidas. En este caso, las diferentes organizaciones deberán organizar su representación o interactuar con el UNSMS y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.</b></p>	<p>En las Naciones Unidas, la ejecución del marco SLT se formaliza en una política del UNSMS<sup>5</sup> vinculante para todas las organizaciones miembros.</p> <p>El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en el terreno y a nivel de la sede funcionará como punto focal<sup>6</sup> para la cooperación en materia de seguridad del SLT en nombre del UNSMS, en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y OCHA. A un nivel de ejecución del SLT "mejorado", el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el terreno nombrará un punto focal de seguridad para el SLT que sirva de vínculo sólido con los mecanismos de representación de las ONGI y las organizaciones internacionales. <b>OCHA</b> apoyará la colaboración en el marco del SLT entre ONGI, organizaciones internacionales y las Naciones Unidas a través de los foros ya establecidos (equipo humanitario en el país, sistema de grupos temáticos, etc.).</p> <p>La sede del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas apoyará la coordinación directa mediante distribución periódica de un directorio global con cobertura nacional y datos de contacto del personal del Departamento de Seguridad.</p>

<sup>4</sup> Este papel podrá ser asumido por una ONGI con la función específica de coordinar y apoyar la gestión de la seguridad para las ONGI.

<sup>5</sup> Manual de políticas de seguridad del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, capítulo II, sección G: "Saving Lives Together".

<sup>6</sup> En países en los que no hay oficina del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, el punto focal de seguridad nacional de las Naciones Unidas funcionará como punto focal para el SLT.

### ***Representación de Naciones Unidas-ONGI en foros y reuniones***

Se acordará localmente la representación a nivel nacional de las ONGI, las organizaciones nacionales y las Naciones Unidas en las diferentes reuniones y foros.

- a. Las ONGI y las organizaciones internacionales podrán hacer lo siguiente:
  - Dar permiso a los representantes nombrados del UNSMS (normalmente, el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas u OCHA) para asistir a las partes relevantes de sus foros en materia de seguridad correspondientes y a otras reuniones pertinentes;
  - Organizar una reunión especializada con representantes del UNSMS.
- b. El UNSMS y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas podrán instaurar una o varias de las siguientes opciones:
  - Celebrar foros o reuniones especializadas y regulares, normalmente copresididas por el Asesor (Jefe) de Seguridad de las Naciones Unidas y representantes de las ONGI y las organizaciones internacionales;
  - Brindar participación a los representantes de las ONGI y de las organizaciones internacionales en las reuniones de la célula de seguridad de las Naciones Unidas;
  - Brindar participación a los representantes de las ONGI y de las organizaciones internacionales a las reuniones del Grupo de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (SMT). En general, se concederá esta asistencia a aquellos representantes nombrados por sus respectivas plataformas o mecanismos.

El Oficial Designado de Seguridad será quien decida si se concede permiso a los representantes de las ONGI y las organizaciones internacionales para asistir a las reuniones del Grupo de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (SMT). Esta participación se podrá limitar a la parte relevante de la reunión del SMT y se considerará excepcional, teniendo en cuenta que, por lo general, las reuniones del SMT de las Naciones Unidas están reservadas a los Jefes de las organizaciones del UNSMS.

## 5. *Gestión de los niveles de ejecución del SLT*

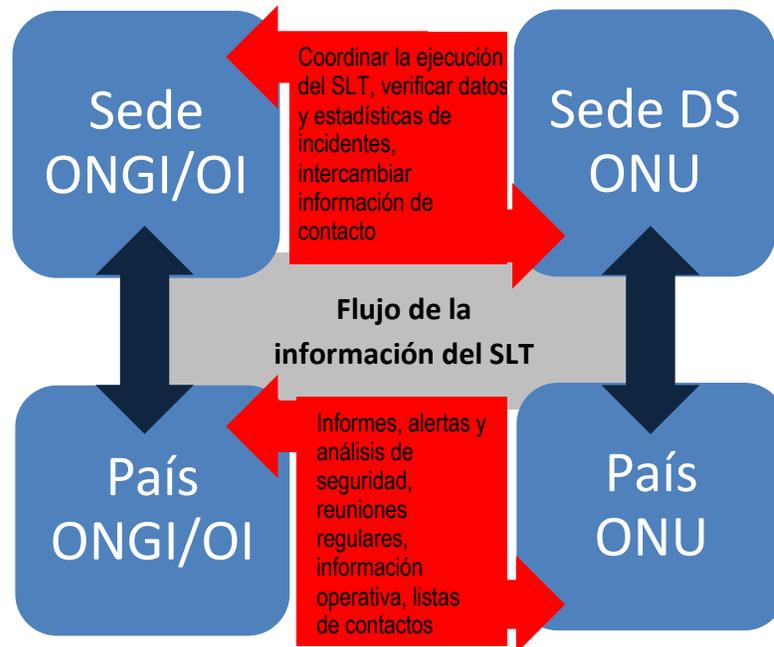
- a. La ejecución del SLT se divide en dos niveles que reflejan el grado y la profundidad de la colaboración necesarios en los diferentes entornos operativos:
  - Ejecución del SLT "regular": condiciones de riesgo bajas/medias
  - Ejecución del SLT "mejorada": condiciones de riesgo altas/muy altas, entorno en conflicto complejo y emergencias humanitarias.
- b. El nivel de ejecución del SLT será aplicable a las áreas geográficas utilizadas por el UNSMS; es decir, áreas bajo la autoridad de un Oficial Designado de Seguridad. Estas podrán abarcar países completos o zonas de DOMP/misión política.
- c. El nivel de ejecución del SLT adecuado será determinado por el Comité de Supervisión del SLT en estrecha consulta con las organizaciones asociadas al SLT en la sede y sobre el terreno.
- d. El Grupo de Trabajo del SLT revisará la lista de países o zonas de la misión con ejecución del SLT de nivel "mejorado" cada seis meses (o antes si así lo recomendara el equipo sobre el terreno o miembros del Comité de Supervisión del SLT) y hará lo siguiente:
  - Recomendará cambios en los niveles de ejecución del SLT;
  - Recomendará la adición o supresión de zonas o países;
  - Hará llegar la lista actualizada al Comité de Supervisión del SLT para su revisión y aprobación
- e. El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas hará llegar la lista de países o zonas de la misión con ejecución del SLT de nivel "mejorado" a las organizaciones asociadas al SLT cada seis meses o tras cada cambio en los niveles de ejecución.

## 6. *Intercambio de información*

Resulta esencial la obtención de información pertinente, precisa y oportuna en materia de seguridad para la toma de decisiones fundamentadas, por lo que es deber de todas las organizaciones asociadas al SLT comprometerse a compartir con los demás, información relevante en materia de seguridad.

El foco principal del intercambio de información bajo el marco del SLT se sitúa sobre el terreno, pues partimos del principio de que la información se transmite mejor directamente entre los asesores clave y los responsables de la toma de decisiones a nivel local.

## Diagrama del flujo de la información



Para facilitar la colaboración y el intercambio de información a nivel del país, la sede del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas hará llegar periódicamente una Guía telefónica del SLT del Departamento de Seguridad con datos de contacto de todo el personal internacional del Departamento de Seguridad desplegado a nivel global.

La sede del Departamento de Seguridad también compartirá un Informe diario del SLT con los puntos focales de las sedes de las ONGI y las organizaciones internacionales. Este informe incluirá acontecimientos e incidentes que afecten a organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que se derivarán del Informe diario del Departamento de Seguridad al UNSMS.

Se recomienda encarecidamente al personal de gestión de la seguridad de las sedes de las ONGI y las organizaciones internacionales, como cuestión de reciprocidad, que alerte a la sede del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas sobre incidentes o acontecimientos que afecten a la seguridad, que verifique y que haga un seguimiento de los incidentes de seguridad y que plantee consultas al Departamento de Seguridad cuando sea necesario.

### ***Limitaciones y restricciones en el intercambio de información***

Es sabido que las organizaciones asociadas al SLT pueden sufrir limitaciones respecto a qué información pueden compartir debido a exigencias de confidencialidad internas, restricciones aplicables a la información impuestas por terceras partes y obligaciones de proteger la privacidad de su personal y la credibilidad de su organización.

Por tanto, no se espera que las organizaciones asociadas al SLT faciliten información que consideran confidencial; en particular, de los siguientes tipos:

- Información que suponga un riesgo para la seguridad de personas que se mencionan en los documentos;
- Información que viole el deber de confidencialidad que la organización tiene con una tercera parte;
- Información que comprometa la confidencialidad del proceso de toma de decisiones interno de la organización; o
- Información que obstaculice el funcionamiento efectivo de operaciones actuales o futuras.

Teniendo en cuenta estas limitaciones, las organizaciones asociadas al SLT deben esforzarse por comunicar información relevante en materia de seguridad, especialmente cuando dicha información pudiera ser esencial para mitigar un peligro inminente de que el personal pudiera sufrir lesiones o la muerte o para responder de manera segura y eficaz a un incidente de seguridad.

### ***Intercambio de informes de incidentes de seguridad y alertas***

El UNSMS, las ONGI y las organizaciones internacionales, en la medida de lo posible, deben desarrollar mecanismos y procedimientos conjuntos para asegurar un intercambio oportuno de informes sobre incidentes de seguridad, alertas y otra información en materia de seguridad.

Estos mecanismos y procedimientos deben respetar los siguientes principios:

- a. La información en materia de seguridad directamente compartida entre asociados al SLT se limitará al personal con responsabilidades en materia de seguridad o a directivos superiores.
- b. Es responsabilidad de cada organización analizar la pertinencia de los informes o la información y aplicar medidas de seguridad adecuadas para su organización.
- c. Las listas con información de contacto de oficiales de seguridad deberán guardarse y compartirse a nivel global y del país. Normalmente, debería ser suficiente con dos o tres personas encargadas de la gestión de la seguridad/directores principales por cada organización asociada al SLT.
- d. Las organizaciones asociadas al SLT podrán solicitar que, antes de su distribución, se comunique el iniciador del mensaje y que se redacten recomendaciones de seguridad y medidas que adoptar.

## ***Acuerdos en materia de intercambio de información***

<b><i>Acciones de ONGI y organizaciones internacionales</i></b>	<b><i>Acciones de las Naciones Unidas</i></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los representantes de las ONGI y las organizaciones internacionales, así como los gestores de las plataformas o mecanismos, establecerán procedimientos para asegurar la notificación oportuna de cualquier acontecimiento e incidente crítico de seguridad a través de las siguientes acciones:</li><li>• Mantener listas de correos electrónicos y SMS para permitir una notificación inmediata;</li><li>• Establecer formatos de informes estandarizados;</li><li>• Establecer procedimientos de distribución de informes y alertas;</li><li>• Mantener un directorio de contactos con todos los puntos focales de las ONGI y las organizaciones internacionales, y compartirlo con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas establecerá procedimientos de intercambio de información en materia de seguridad, que incluirán listas de distribución de correo electrónico, para facilitar el compartir de la información entre el UNSMS y las ONGI y las organizaciones internacionales, incluidos informes y alertas regulares.</li><li>• El Departamento de Seguridad distribuirá la información de contacto del personal pertinente encargado de la seguridad de las Naciones Unidas entre las ONGI y las organizaciones internacionales.</li><li>• En países en los que existe un Centro de Información y Operaciones de Seguridad (CIOS) de las Naciones Unidas, este servirá como punto central de información en materia de seguridad para las Naciones Unidas en su colaboración en cuestiones de seguridad con las ONGI y las organizaciones internacionales.</li><li>• El Departamento de Seguridad mantendrá contacto estrecho con oficiales de seguridad y misiones diplomáticas del país anfitrión y, si fuera apropiado y así lo acordaran las contrapartes, distribuirá la información obtenida de estas fuentes entre las ONGI y las organizaciones internacionales.</li></ul>

## **Confidencialidad**

Las organizaciones participantes asegurarán lo siguiente:

- a. La confidencialidad de la información compartida y su uso adecuado dentro de sus organizaciones;
- b. Que la privacidad del personal y de las demás personas mencionadas en el informe o documentos compartidos queda protegida. La información personal se deberá eliminar de los informes de seguridad y de otros documentos compartidos, según corresponda;
- c. Que la información recibida no se distribuye a terceras partes sin el consentimiento previo de la organización iniciadora.

Las organizaciones asociadas al SLT trabajarán juntas y considerarán las siguientes acciones:

- a. Establecer normas y reglamentos en materia de confidencialidad para la gestión de la información;
- b. Desarrollar y poner en marcha un sistema común de clasificación de la información aceptado;
- c. Desarrollar buenas prácticas respecto a la gestión de la información. Esto puede incluir la restricción del acceso a información sensible en materia de seguridad mediante mecanismos, como la protección de archivos, el cifrado de datos, etc.
- d. Se utilizarán las direcciones de correo electrónico de la organización para compartir información en materia de seguridad. El uso de correos electrónicos personales solo se permitirá en casos excepcionales y de manera temporal.

Cuando una ONGI o una organización internacional cuente con una plataforma o un mecanismo de coordinación de la seguridad establecido, asegurará que sus miembros están informados de los requisitos de confidencialidad anteriormente mencionados.

### ***Intercambio de información sensible en materia de seguridad***

*El intercambio de información sensible exige confianza. Resulta esencial que los receptores de la información sean conocidos y que los canales de distribución sean claros y estén controlados. Una distribución innecesaria a gran escala a personas y correos electrónicos desconocidos y no identificables socava la confianza.*

*El intercambio de información bajo el marco del SLT se limita a cuestiones de seguridad. La información en materia de seguridad intercambiada en relación con el SLT tiene el único propósito de mejorar la seguridad del personal y las operaciones, y no se debe utilizar para ningún otro fin.*

### **Análisis de seguridad**

Las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales deben compartir análisis y evaluaciones de seguridad en la medida de lo posible mediante procedimientos transparentes y mutuamente acordados. Las evaluaciones de amenazas o riesgos para la seguridad y los análisis de riesgos deben constituir un punto permanente en la agenda de las reuniones.

<b>Acciones de ONGI y organizaciones internacionales</b>	<b>Acciones de las Naciones Unidas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Llevar y compartir estadísticas referentes a incidentes de seguridad. Si alguna ONGI u organización internacional tuviera establecido un mecanismo de coordinación de la seguridad, es buena práctica contar con una base de datos central de incidentes o de información en materia de seguridad;</li><li>• Evaluar documentos de análisis de amenazas y riesgos teniendo en cuenta su posible relevancia para el UNSMS y extraer elementos pertinentes para ser compartidos (redactar documentos según corresponda);</li><li>• Rellenar y compartir informes sobre experiencias adquiridas respecto a incidentes críticos u otras cuestiones relevantes en materia de seguridad;</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Llevar y compartir estadísticas referentes a incidentes de seguridad;</li><li>• Redactar o extraer elementos pertinentes del proceso de gestión de los riesgos de seguridad y de las evaluaciones y análisis de amenazas para ser compartidas</li><li>• Rellenar y compartir informes sobre experiencias adquiridas respecto a incidentes críticos u otras cuestiones relevantes en materia de seguridad;</li></ul>

#### ***Intercambio de análisis y evaluaciones***

*El intercambio de análisis y evaluaciones de seguridad se considera un elemento esencial del SLT, en la medida en que estos pueden ayudar mucho a las organizaciones asociadas al SLT en sus propias evaluaciones y análisis según el contexto de sus operaciones y procedimientos específicos.*

*No obstante, no se espera que las Naciones Unidas, las ONGI ni las organizaciones internacionales lleven a cabo análisis ni evaluaciones para otras organizaciones asociadas al SLT.*

## 7. Medidas de planificación operacional y logísticas

Se deberá compartir información sobre la planificación y la logística cuando corresponda, con el fin de mejorar los conocimientos y ayudar a las organizaciones asociadas al SLT en su planificación de contingencias y sus medidas de respuesta previstas para las situaciones de emergencia. Se considerarán las siguientes categorías (la lista no es exhaustiva):

### a. Organización

- Ubicaciones de las oficinas/locales
- Cifras del personal y personas a cargo
- Capacidad de vehículos/transportes
- Medidas de seguridad residenciales y zonas para personal internacional (cuando estén establecidas)

### b. Logística

- Información sobre movimientos por carretera (p. ej., carreteras abiertas/prohibidas)
- Información sobre seguridad de los movimientos aéreos/aerolíneas
- Hoteles recomendados, lugares para celebrar conferencias/reuniones
- Lugares prohibidos
- Comunicaciones

### c. Operacionales

- Medidas y normas de seguridad
- Servicios de seguridad contratados, con vistas a conseguir un enfoque coordinado o común, cuando corresponda
- Planificación de viajes

### d. Planificación de contingencias

- Evacuación y reubicación del personal y personas a cargo, según corresponda
- Hospitales/instalaciones médicas y médicos especialistas

En casos en que las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales lleven a cabo operaciones conjuntas, las disposiciones de seguridad se deberán armonizar en la medida de lo posible, incluyendo lo siguiente:

- Identificar rutas, ubicaciones/lugares permitidos para la misión
- Establecer acuerdos de apoyo médico, incluido el uso de asociados de reserva
- Compartir disposiciones de comunicaciones de emergencia, como frecuencias compartidas
- Poner en marcha una supervisión de misión/desplazamientos conjunta
- Desarrollar un plan de respuesta ante incidentes y de contingencia
- Establecer acuerdos de escoltas de seguridad

### ***Evacuación/Reubicación/Apoyo médico***

- *Dentro de la competencia del marco SLT, las ONGI, las organizaciones internacionales y las Naciones Unidas no pueden dar garantías de las disposiciones para la evacuación, la reubicación o el apoyo médico del personal u otras organizaciones asociadas, ni asumen responsabilidad por ello.*
- *Las Naciones Unidas no pueden cubrir a las ONGI o las organizaciones internacionales bajo el plan de seguridad de las Naciones Unidas (y las disposiciones correspondientes para la evacuación, reubicación y apoyo médico).*
- *Se prestarán asistencia y servicios directos, cuando sean viables, y normalmente a título reembolsable.*

### ***Prevención de conflictos con operaciones militares***

*La "prevención de conflictos" de las operaciones de las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales con las operaciones militares es gestionada por OCHA (para organizaciones y operaciones humanitarias), de acuerdo con su mandato. La "evitación de conflictos" no entra dentro del ámbito del SLT.*

## 8. Relaciones y enlace con el país anfitrión

Las organizaciones asociadas al SLT podrán plantear consultas, cuando corresponda, ante las autoridades del país anfitrión y otros actores locales sobre cuestiones relacionadas con la coordinación de la seguridad que les afecten, con vistas a conseguir un enfoque coordinado; por ejemplo, respecto a lo siguiente:

- Disposiciones de seguridad para locales;
- Acuerdos/autorizaciones de acceso a zonas inestables;
- Coordinación de movimientos aéreos;
- Seguridad en los desplazamientos por carretera (p. ej., escoltas armados<sup>7</sup>).

### **Responsabilidad por cuestiones legales y administrativas en el país anfitrión**

*El SLT no pretende interferir en forma alguna en las responsabilidades legales y administrativas que tengan las organizaciones asociadas al SLT ante los países anfitriones.*

*Por tanto, las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales son plenamente responsables de manera individual de lo siguiente:*

- *Su acreditación/registro adecuado en los países anfitriones;*
- *La obtención de todas las autorizaciones y licencias administrativas;*
- *La gestión de cuestiones legales y administrativas de conformidad con su estatus y la legislación aplicable.*

## 9. Capacitaciones sobre seguridad

Cuando sea posible, las organizaciones asociadas al SLT deberán ofrecer participación en las capacitaciones sobre seguridad y deberán consultar sobre el desarrollo y la transmisión de las mismas.

Las Naciones Unidas podrán ofrecer los siguientes tipos de capacitación al personal de las ONGI y las organizaciones internacionales:

- a. **Capacitación SSAFE<sup>8</sup>.** La capacidad formativa se debe planificar para que pueda abarcar al personal de las ONGI y las organizaciones internacionales.
- b. Otras capacitaciones sobre seguridad de las Naciones Unidas y reuniones informativas sobre el terreno.
- c. Cursos en línea de BSAFE, accesibles a través de varias páginas web de las Naciones Unidas.
- d. Capacitación sobre gestión de la seguridad y programas de certificación.

### **Financiación de las capacitaciones sobre seguridad**

- *La participación del personal de las ONGI y las organizaciones internacionales en las capacitaciones sobre seguridad del UNSMS se hará a título reembolsable.*
- *Las organizaciones asociadas al SLT trabajarán conjuntamente para identificar necesidades de financiación para las capacitaciones y colaborarán para promover la financiación a través de donantes cuando sea necesario.*

<sup>7</sup> Directrices no vinculantes del Comité Permanente entre Organismos sobre la Utilización de Escoltas Armadas para Convoyes Humanitarios: <http://www.refworld.org/pdfid/523189ab4.pdf>

<sup>8</sup> Safe and Secure Approaches to Field Environments (capacitación sobre seguridad de las Naciones Unidas)

## **10. Recursos/financiación en materia de seguridad**

En general, los objetivos y las actividades del SLT, como el intercambio de información y la asistencia mutua, se consiguen con los recursos existentes sin necesidad de financiación adicional o especial. En circunstancias excepcionales, se necesitará asistencia directa a título reembolsable, como ser la provisión de transporte aéreo y la participación en sesiones de capacitación.

Si fuera necesario, las organizaciones asociadas al SLT respaldarán la inclusión de financiación adicional de medidas de seguridad en los planes de respuesta humanitaria o en mecanismos de financiación similares con el fin de mejorar el acceso.

Estas medidas podrán incluir lo siguiente:

- Costos de personal de seguridad, despliegue y funcionamiento para reforzar la capacidad existente de gestión de la seguridad o para cubrir áreas geográficas adicionales;
- Capacitaciones sobre seguridad;
- Aeronave de seguridad para una mayor capacidad de reubicación/evacuación del personal y apoyo médico.

## **11. Apoyo de la sede al SLT**

Para apoyar la ejecución del SLT y asegurar un funcionamiento sistemático y coherente, se ha creado el Comité de Supervisión del SLT que liderará el proyecto y aportará apoyo y coordinación desde la sede.

El Comité de Supervisión del SLT está formado por representantes del Departamento de Seguridad, OCHA, PMA, ACNUR, UNICEF, PNUD, CIOV<sup>9</sup>, InterAction, SCHR<sup>10</sup>, GISF<sup>11</sup> y el SAG de InterAction<sup>12</sup>. El Comité de Supervisión del SLT está copresidido por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y un miembro de las ONGI del Comité de Supervisión del SLT.

El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y OCHA mantienen puntos focales encargados de desempeñar las funciones de secretaría para el Comité de Supervisión del SLT.

Las funciones principales de coordinación y apoyo a nivel global las desempeña el Grupo de Trabajo del SLT. Los miembros del Grupo de Trabajo son representantes del GISF, CIOV, InterAction, el SAG de InterAction, OCHA y el Departamento de Seguridad.

---

<sup>9</sup> CIOV – Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias

<sup>10</sup> SCHR – Comité Directivo de la Acción Humanitaria

<sup>11</sup> GISF – Foro Global Interinstitucional para la Seguridad

<sup>12</sup> SAG de InterAction – Grupo consultivo en materia de seguridad de InterAction

### ***Comité de Supervisión del SLT***

El Comité de Supervisión del SLT es responsable de lo siguiente:

- a. Facilitar pautas estratégicas para la ejecución del marco SLT;
- b. Aprobar asociaciones globales al SLT para ONGI y organizaciones internacionales;
- c. Supervisar un mecanismo de retroalimentación para la resolución de problemas que surjan de la colaboración en el terreno y la aplicación de las normas sobre cuestiones referentes al Comité de Supervisión del SLT;
- d. Fomentar y difundir buenas prácticas para la mejora de la colaboración en materia de seguridad entre el UNSMS, las ONGI y las organizaciones internacionales;
- e. Informar sobre la ejecución del SLT al IASC anualmente. El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, en nombre del Comité de Supervisión del SLT, preparará informes periódicos que reflejen el estado de ejecución del SLT a nivel global, registrará nuevos acontecimientos e iniciativas y publicitará buenas prácticas;
- f. Decidir sobre la aplicación de los niveles de ejecución del SLT ("regular" o "mejorado").

### ***Grupo de Trabajo del SLT***

El Grupo de Trabajo del SLT supervisará la ejecución del SLT, desarrollará y coordinará iniciativas a nivel global, y asesorará y formulará recomendaciones al Comité de Supervisión del SLT.

El Grupo de Trabajo del SLT hará lo siguiente:

- a. Mantendrá y hará funcionar el mecanismo de retroinformación y seguimiento para resolver cuestiones comunicadas desde el terreno;
- b. Procesará las solicitudes para ser asociado global al SLT;
- c. Realizará encuestas y evaluaciones;
- d. Revisará el informe de ejecución anual del SLT para el IASC;
- e. Revisará los niveles de ejecución del SLT y hará recomendaciones al Comité de Supervisión del SLT.

## ***12. Mecanismo de Retroalimentación***

El mecanismo de retroalimentación del SLT ha sido creado para tratar desacuerdos y cuestiones que pudieran tener un impacto importante en el SLT.

Cualquier organización asociada al SLT puede enviar un mensaje expresando sus inquietudes o problemas respecto al SLT a la sede del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas ([undsscomscen@un.org](mailto:undsscomscen@un.org)) o a los consorcios de ONGI (por ejemplo, GISF e InterAction), quienes derivarán la solicitud al Grupo de Trabajo o al Comité de Supervisión del SLT, según corresponda.

El Departamento de Seguridad guardará los expedientes referentes a cada caso.

# **SALVAR VIDAS ENTRE TODOS**

## **"Marco para mejorar las disposiciones de seguridad entre Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, organizaciones internacionales y las Naciones Unidas"**

**Octubre de 2015**

### **Objetivos y principios**

"Salvar vidas entre todos", o SLT, constituye una serie de recomendaciones que busca mejorar la colaboración en materia de seguridad entre las Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales y organizaciones internacionales ("organizaciones asociadas al SLT"). Esta iniciativa reconoce las amenazas comunes enfrentadas en materia de seguridad y la importancia de colaborar para que la ayuda humanitaria y para el desarrollo llegue de manera segura.

El objetivo del SLT es mejorar la capacidad de las organizaciones asociadas de toma de decisiones informadas y aplicar disposiciones de seguridad eficaces con el fin de mejorar la seguridad y la protección del personal y las operaciones.

Para ello, las organizaciones asociadas al SLT se comprometen a lo siguiente:

- Establecer acuerdos y foros de coordinación en materia de seguridad;
- Compartir información relevante en materia de seguridad;
- Cooperar en las capacitaciones sobre seguridad;
- Cooperar en los acuerdos operativos y logísticos, cuando sean viables;
- Identificar requisitos en cuanto a recursos para mejorar la coordinación de la seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales, y defender la financiación;
- Consultar las normas básicas comunes para acción humanitaria.

Es un hecho reconocido que las organizaciones asociadas al SLT perciben los riesgos y valoran los puntos débiles de manera diferente, aceptan diferentes niveles de riesgos y aplican las disposiciones de seguridad que consideran adecuadas para su organización y sus condiciones operativas. En este contexto, las organizaciones asociadas al SLT aceptan su obligación de rendir cuentas por la seguridad y protección de su personal de acuerdo con sus obligaciones por el "deber de proteger" derivadas de su condición de organizaciones empleadoras. Así pues, las organizaciones que deseen cooperar dentro del marco del SLT deberán mantener procedimientos internos de gestión de riesgos de seguridad, planes de contingencia y disposiciones adecuadas y fiables para responder a emergencias en materia de seguridad. La ejecución del SLT en el terreno se llevará a cabo estableciendo mecanismos de colaboración a dos niveles: regular y mejorado. Las disposiciones asociadas a cada nivel están diseñadas para diferenciar entre zonas de riesgo "bajo/medio" y "alto/muy alto" y sus condiciones operativas y de seguridad correspondientes.

Las disposiciones del SLT sobre el terreno recibirán el apoyo del personal de gestión de la seguridad de las sedes de las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales y del Comité de Supervisión del SLT. Se implantará un mecanismo de retroalimentación para resolver problemas de coordinación que pudieran surgir sobre el terreno. A pesar de que "Salvar vidas entre todos" implica un compromiso voluntario por parte de las organizaciones asociadas, el éxito y la eficacia de la iniciativa dependen de la implicación de todas las organizaciones participantes en el trabajo conjunto hacia el objetivo común de mejorar la seguridad del personal, las operaciones y los activos. Por consiguiente, las organizaciones que deseen asociarse al SLT deben comprometerse a adoptar los principios, objetivos y disposiciones comprendidos en este marco.

## Apoyo de la sede al SLT

El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y OCHA trabajarán con las sedes de las organizaciones asociadas al SLT para conseguir lo siguiente:

- Intercambiar oportunamente informes de incidentes de seguridad y alertas;
- Responder oportunamente a dudas sobre cuestiones relacionadas con el SLT;
- Ayudar en la resolución de problemas de coordinación de la seguridad que pudieran surgir sobre el terreno;
- Apoyar la coordinación de las medidas de respuesta a incidentes de seguridad sobre el terreno;
- Compartir información de contacto entre personal de la gestión de la seguridad de organizaciones asociadas al SLT;
- Recopilar, preparar y cotejar información que se vaya a incluir en los informes regulares de seguridad y coordinar la asistencia mutua para el mantenimiento de bases de datos relevantes sobre incidentes de seguridad;
- Poner a disposición del personal de gestión de la seguridad de las organizaciones asociadas al SLT sesiones de capacitación, cuando sea viable;
- Organizar talleres y conferencias para mejorar el conocimiento y la comprensión mutuos de la colaboración en materia de seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales;
- Explorar otros ámbitos de cooperación en materia de seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales, en busca de innovación y eficiencia en cuestiones relacionadas con la gestión de la seguridad.

Para apoyar la ejecución eficaz de este marco con el liderazgo y la orientación necesarios, y asegurar la supervisión y la transmisión de la información, se ha creado un Comité de Supervisión del SLT con las siguientes responsabilidades:

- Facilitar orientación estratégica para la ejecución del marco SLT;
- Supervisar la ejecución del marco SLT;
- Revisar y aprobar las solicitudes de admisión de las sedes de las ONGI como asociados al SLT;
- Mantener un mecanismo de retroinformación para resolver problemas de coordinación sobre el terreno;
- Identificar y difundir buenas prácticas para la mejora de la cooperación en materia de seguridad entre el UNSMS, las ONGI y las organizaciones internacionales;
- Informar anualmente sobre la ejecución del SLT al IASC. El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, en nombre del Comité de Supervisión del SLT, preparará informes periódicos que reflejen el estado de ejecución del SLT a nivel global, registrará nuevos acontecimientos e iniciativas y difundirá buenas prácticas;
- Supervisar la aplicación de los niveles del SLT para asegurar su coherencia.

El Comité de Supervisión del SLT está copresidido por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y un representante de una ONGI asociada al SLT. El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y OCHA desempeñarán las funciones de secretaría para el Comité de Supervisión del SLT.

## Organizaciones asociadas al SLT

La asociación al SLT abarca las siguientes categorías de organizaciones:

- Organizaciones del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS);
- Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI) y organizaciones internacionales que son contrapartes en la ejecución o contrapartes operativas de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

ONGI y organizaciones internacionales pueden solicitar la condición de asociado global al SLT, que se formalizará a través del intercambio de una carta de entendimiento entre la sede de la ONGI o la organización internacional y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, tras el examen y la aprobación del Comité de Supervisión del SLT.

La condición de asociado al SLT queda condicionada al compromiso de adoptar los principios, objetivos y disposiciones comprendidos en este marco.

## Cooperación del SLT sobre el terreno – Nivel "regular"

El objetivo básico del nivel "regular" de la ejecución del SLT es crear diálogo y acuerdos de intercambio de información que aseguren que todas las organizaciones asociadas al SLT cuentan con el acceso adecuado a información relevante en materia de seguridad.

### Disposiciones de coordinación

- Las ONGI y las organizaciones internacionales nombrarán a representantes que se comunicarán y se comprometerán con el UNSMS. Cuando sea viable, las ONGI y las organizaciones internacionales establecerán una plataforma de coordinación de la seguridad o utilizarán un organismo de coordinación para comunicarse con el UNSMS a través del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Las ONGI y las organizaciones internacionales podrán optar por otorgar el estatus de observadores a los representantes del UNSMS nombrados para que asistan a las partes relevantes de las reuniones del foro de seguridad de las organizaciones internacionales.
- El UNSMS podrá optar por otorgar el estatus de observadores a los representantes de las ONGI y las organizaciones internacionales para que asistan a las partes relevantes de las reuniones de la célula de seguridad de las Naciones Unidas o del Grupo de Gestión de la Seguridad.
- El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas funcionará como punto focal para la cooperación en materia de seguridad del SLT en nombre del UNSMS, en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y OCHA.

### Intercambio de información

- Resulta esencial la obtención de información pertinente, precisa y oportuna en materia de seguridad para la toma de decisiones fundamentadas, por lo que es deber de todas las organizaciones asociadas al SLT comprometerse a compartir con los demás, información relevante en materia de seguridad.
- La información en materia de seguridad intercambiada bajo el marco del SLT tiene el único propósito de mejorar la seguridad del personal, las operaciones y los activos y no se debe utilizar para ningún otro fin. Las organizaciones participantes se comprometen a asegurar la confidencialidad de la información compartida y su uso adecuado dentro de sus organizaciones. La información recibida no puede ser distribuida a terceras partes sin el consentimiento previo de la organización iniciadora. Todas las evaluaciones realizadas y todas las decisiones tomadas a partir de la información compartida en materia de seguridad serán responsabilidad de las organizaciones individuales que realizan dichas evaluaciones y que toman dichas decisiones.
- Es sabido que las organizaciones asociadas al SLT pueden sufrir limitaciones respecto a qué información pueden compartir debido a exigencias de confidencialidad internas, restricciones aplicables a la información impuestas por terceras partes y obligaciones de proteger la privacidad de su personal y preservar la credibilidad e integridad de su organización. No obstante, las organizaciones asociadas al SLT deben esforzarse por comunicar información relevante en materia de seguridad, especialmente cuando dicha información pudiera ser esencial para mitigar un peligro inminente de lesiones o muerte.
- La información en materia de seguridad que se debe compartir incluye la siguiente: informes sobre incidentes, informes de situación, alertas de seguridad, procedimientos de seguridad, mitigación de riesgos y medidas de contingencia, así como experiencias adquiridas relacionadas con incidentes de seguridad.

### Disposiciones operativas y logísticas

- Las organizaciones asociadas al SLT compartirán la logística para, cuando sea viable, mejorar las disposiciones de seguridad y responder a incidentes de seguridad; por ejemplo, el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS).
- Las organizaciones asociadas al SLT intentarán implantar, cuando sea posible, sistemas de comunicaciones interoperables, defenderán la provisión de frecuencias y se asistirán mutuamente en sus acuerdos de soporte y mantenimiento.

## Capacitaciones sobre seguridad

- Dado que se reconoce que el personal de las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales operan en el mismo entorno y que su seguridad a menudo está interrelacionada, es recomendable que las capacitaciones sobre seguridad se armonicen. Por tanto, las organizaciones asociadas al SLT colaborarán en el desarrollo e impartición de capacitaciones sobre seguridad, plantearán consultas sobre ello y ofrecerán participar o intervenir en condición de observadores en los ejercicios formativos sobre seguridad, cuando sea viable.
- En zonas en las que el UNSMS cuenta con la formación Safe and Secure Approaches to Field Environments (SSAFE), se ofrecerá participar al personal de las ONGI y las organizaciones internacionales, si es posible.

## Ejecución del SLT sobre el terreno – Nivel "mejorado"

Cuando las condiciones de seguridad son más complejas y exigentes, se irán mejorando simultáneamente las disposiciones de intercambio de información y de coordinación de la seguridad entre las organizaciones asociadas al SLT. Así pues, el objetivo del nivel "mejorado" de cooperación es conseguir un intercambio de información, una coordinación de la seguridad y unas disposiciones operativas más sólidas y eficaces. En zonas con condiciones de seguridad complicadas, se considerarán y aplicarán los siguientes elementos del nivel "mejorado" de cooperación del SLT, además de los componentes anteriores del nivel "regular".

### Disposiciones de coordinación

Se establecerán y formalizarán mecanismos de coordinación eficaces:

- Las ONGI y las organizaciones internacionales establecerán una plataforma de coordinación de la seguridad plenamente funcional para comunicarse con el UNSMS;
- El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas nombrará un punto focal de seguridad para el SLT designado como vínculo sólido con la plataforma de coordinación de la seguridad de las ONGI.

Cuando sea necesaria una mayor capacidad de coordinación de la seguridad con las ONGI y las organizaciones internacionales, y según la capacidad y disponibilidad de financiación, el Departamento de Seguridad podrá formar un equipo de apoyo a la seguridad.

### Intercambio de información

Las organizaciones asociadas al SLT se comprometen a lo siguiente:

- Apoyar el intercambio sistemático de informes sobre incidentes de seguridad;
- Celebrar reuniones regulares en la coordinación de seguridad;
- Compartir información sobre planificación operativa, cuando sea relevante, en interés de la seguridad mutua.

El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y la plataforma de coordinación de la seguridad de las ONGI se comprometen a lo siguiente:

- Cooperar estrechamente y mejorar el intercambio de información para una mayor conciencia sobre la situación de todas las organizaciones asociadas al SLT;
- Cooperar en los análisis de seguridad, evaluaciones de riesgos y planificación operativa, cuando sea viable. Cuando existan Centros de Información y Operaciones de Seguridad (CIOS) del UNSMS, estos servirán como punto central de coordinación e intercambio de información entre las organizaciones asociadas al SLT.

### Disposiciones operativas y logísticas

Las organizaciones asociadas al SLT se comprometen a lo siguiente:

- Colaborar en las disposiciones de seguridad para las operaciones ejecutadas conjuntamente, cuando corresponda;
- Identificar exigencias de seguridad que se deban incluir en Llamamientos Unificados, Planes Estratégicos de Respuesta u otras solicitudes conjuntas de financiación;
- Consultar con las autoridades del país anfitrión y otros actores locales cuestiones relacionadas con la coordinación de la seguridad, con vistas a conseguir un enfoque coordinado o común, cuando sea apropiado;
- Plantear consultas a los servicios de seguridad contratados; por ejemplo, a los escoltas de seguridad, con vistas a conseguir un enfoque coordinado o común, cuando corresponda.